



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.371

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Martes 26 de Agosto de 2014**

Año C V I	<b>EDICIÓN DE 64 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
<b>¡ARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 180 EJEMPLARES</b>	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

**I - PUBLICACIONES**

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 050	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 050	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

N° 2439 del 21/08/14 - M.Ed. C. y Tec. - Autoriza creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior .....	5580
N° 2441 del 21/08/14 - M.Ed. C. y Tec. - Autoriza creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria .....	5580
N° 2443 del 21/08/14 - M.Ed. C. y Tec. - Autoriza creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria .....	5581
N° 2445 del 21/08/14 - M.Ed. C. y Tec. - Autoriza creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria .....	5582
N° 2447 del 21/08/14 - M.Ed. C. y Tec. - Autoriza creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria .....	5583
N° 2449 del 21/08/14 - M.Ed. C. y Tec. - Autoriza creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria .....	5584
N° 2450 del 21/08/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el Santuario Virgen de la Peña, ubicado en el Paraje Santa María de Yariguarenda, al Norte de la Ciudad de Tartagal .....	5585
N° 2452 del 21/08/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la Jornada - Taller, relacionada con las condiciones del Espectro Autista - Síndrome de Asperger, a realizarse en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán .....	5585
N° 2453 del 21/08/14 - M.Ed. C. y Tec. - Autoriza la creación de un Anexo del Colegio Secundario N° 5175 en el Barrio Juan Taranto, de la Localidad de San Ramón de la Nueva Orán .....	5585
N° 2454 del 21/08/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el "V Encuentro Nacional del Folklore" y el "2° Congreso Internacional del Patrimonio Cultural Inmaterial - Salta 2014" .....	5587
N° 2456 del 21/08/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el III Encuentro Nacional e Internacional de Minibásquet, "Amigos por Siempre", a realizarse en la Ciudad de San José de Metán .....	5587
N° 2458 del 21/08/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. las "Fiestas Patronales en Honor a Santa Rosa de Lima", a llevarse a cabo en la Ciudad de General Güemes .....	5587
N° 2460 del 21/08/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el Encuentro Internacional "Diálogo y Participación Social, el Camino para la Gestión Territorial" .....	5588
N° 2462 del 21/08/14 - S.G.G. - Aprueba Disposición N° 000019/14, de la Coordinación de Asuntos Institucionales - Subsidios - Sra. Torres Elizabet Leonor y otros .....	5588
N° 2464 del 21/08/14 - M.J. - Aprueba prórroga de contrato de locación de servicios - Sra. Luciana Yasmín Danduch - Mediadora Comunitaria de la Localidad de La Merced .....	5589
N° 2467 del 21/08/14 - M.S.P. - Aprueba contrato de locación de servicios - Dra. Iris Solange Benegas del I.P.S.S. ....	5590
N° 2490 del 21/08/14 - M.J. - Acepta la renuncia del Dr. Alvaro Figueroa Castellanos al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I .....	5590

N° 2492 del 21/08/14 - M.J. - Declara de Interés Pcial. el "XVI Encuentro Nacional de Jueces de Cámara de Tribunales Orales Federales y Nacionales de la República Argentina" .....	5591
---	------

## DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2440 del 21/08/14 - S.G.G. - Autoriza prestación de servicios en carácter de colaboración - Sr. Carlos Gabriel Villalba .....	5591
N° 2442 del 21/08/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Adriana Leonor Bonifacio .....	5591
N° 2444 del 21/08/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Víctor Hugo Antonio Zelaya .....	5591
N° 2446 del 21/08/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Sandra del Valle Aybar .....	5591
N° 2451 del 21/08/14 - M.Ed. C. y Tec. - Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Augusto Ovaldino Mamaní, en contra del Dcto. N° 2395/12 .....	5592
N° 2455 del 21/08/14 - M.Ed. C. y Tec. -Prórroga de designación temporaria - Sra. Milagro Vidal .....	5592
N° 2457 del 21/08/14 - M.Ed. C. y Tec. - Autoriza prórroga de licencia extraordinaria sin goce de haberes - Prof. Martín Eduardo Lagoria .....	5592
N° 2459 del 21/08/14 - M.Ed. C. y Tec. - Censatía de Personal - Sra. Eve Liliana Luna .....	5592
N° 2465 del 21/08/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sra. Hilda Torres .....	5592
N° 2466 del 21/08/14 - S.G.G. - Dcto. N° 1740/14 - Incorporación de personal en cargo político - Sr. Luis Arturo Chocobar .....	5593
N° 2468 del 21/08/14 - M.G. - Otorga beneficio de renta vitalicia Héroes de Malvinas - Sr. Gustavo Federico Pérez .....	5593
N° 2469 del 21/08/14 - M.S.P. - Prórroga de afectación de personal a la Cámara de Diputados - Dr. Julio Javier Núñez Burgos .....	5593
N° 2471 del 21/08/14 - M.S.P. - Rechaza por inadmisibilidad formal Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. Julio Bruno Egúez, en contra de la Resolución N° 106 D/13 .....	5593
N° 2472 del 21/08/14 - M.S.P. - Rechaza recurso jerárquico, interpuesto por la Clínica Cruz Azul S.A. en contra de la Resolución Ministerial N° 1479/13 .....	5593
N° 2474 del 21/08/14 - M.G. - Incorporación de cargo administrativo intermedio - Asigna en Calidad de Interinato a la Sra. Julia Eva Álvarez .....	5593

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 457D del 20/08/14 - M.S. - Acepta renuncia de personal temporario - Sr. Dante Marcelo Ríos - Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	5594
N° 458D del 20/08/14 - M.S. - Dcto. N° 1909/14 - Rectifica N° del Legajo Personal del Sr. Luís Alberto Soliz .....	5594
N° 459D del 20/08/14 - M.S. - Acepta renuncia de personal temporario - Sr. Mauro Gustavo Higa .....	5594
N° 460D del 20/08/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorios - Sra. Gutiérrez Rosa Rosario .....	5594
N° 461D del 20/08/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorios - Sra. Tomasa Victoria Chocobar .....	5594
N° 462D del 20/08/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorios - Sra. Rodríguez Nely Hortencia .....	5594

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100043228 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - N° 09/14 - Adjudicación .....	5595
N° 100043227 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - N° 06/14 - Adjudicación .....	5595
N° 100043226 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - N° 13/2014 .....	5596

Pág.

N° 100043221 - S.P.C. Dirección Gral. de Rentas - N° 192/14 .....	5596
N° 100043217 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 51/14 .....	5596
N° 100043216 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 53/14 .....	5597
N° 100043212 - S.P.C. Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas N° 190/14 .....	5597
N° 100043109 - U.C.E.P.E. Salta - N° 27/14 .....	5597
N° 100043059 - U.C.E.P.E. Salta - N° 26/14 .....	5598

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100043225 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - Expte. N° 130-15095/13 - Adjudicación .....	5598
N° 100043224 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - N° 46/2014 - Suspensión de Apertura .....	5599

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100043209 - Secretaría de Recursos Hídricos - María Eugenia Carante - Expte. N° 0090034-168839/14 - Catastro N° 2907 - Dpto. La Caldera - Río Wierna - Margen Derecha .....	5599
N° 100043112 - Secretaría de Recursos Hídricos - Fernando Pages - Expte. N° 0090034-139266/14 - Catastro N° 162761 - Dpto. Capital - Río Arenales Margen Derecha .....	5599
N° 100043079 - Secretaría de Recursos Hídricos María Antonia Prieto - Expte. N° 0090034-14563/48 - Catastro N° 651 - Dpto. La Viña - Río Guachipas y Río Alemania o Las Juntas .....	5600

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 400005172 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-37.779/14 - Río Chuscha, Lorohuasi y sin Nombre - Cafayate, Dpto. Cafayate Dcto. N° 1989/02 .....	5600
N° 100043208 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-242.263/13 - Inmueble N° 403 - Dpto. Molinos Río Luracatao .....	5600

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100043168 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Finca "Las Pirguas" Matrícula N° 16932 Dpto. Anta - Expte. N° 0050119-14612/2007-0 .....	5601
--	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINAS

N° 400005171 - Francisco Joaquín VI - Expte. N° 21.988 - Dpto. de Los Andes, Distrito: Tolar Grande, Lugar: Taca Taca .....	5601
N° 400005170 - Francisco Joaquín VIII - Expte. N° 21.990 - Dpto. Los Andes, Distrito: Tolar Grandes, Lugar: Taca Taca .....	5602
N° 100043215 - Salari 13 - Expte. N° 19642 - Dpto. Los Andes - Distrito Arizaro -Lugar: Salar de Arizaro .....	5602
N° 100043206 - Minas Aguas Calientes II - Expte. N° 22.340 - Dpto. Los Andes .....	5602
N° 100043205 - Quevar Décima Quinta - Expte. N° 20.445 - Dpto. Los Andes - Lugar: El Quevar .....	5603
N° 100043204 - Dos Naciones Norte - Expte. N° 21.972 - Dpto. Los Andes - Lugar: Llullaillaco .....	5603

Pág.

N° 100043203 - Rincón Este - Expte. N° 21.950 - Dpto. Los Andes - Lugar: Laguna de Rincón .....	5603
N° 100042954 - Aymara II - Expte. N° 20.828 - Dpto. Los Andes - Lugar Guanaqueros .....	5604

## SENTENCIAS

N° 400005167 - Rodrigo Ariel Medina - Causa N° 108045/13 .....	5604
N° 100043229 - Juzgado de Garantías N° 1 Distrito Judicial del Norte - Tartagal -Palacios Francisco Carmelo - Expte. N° 72307/14 - Tartagal .....	5604

## SUCESORIOS

N° 400005175 - Jiménez, Ramón Manuel - Expte. N° 409.910/12 .....	5605
N° 400005174 - Rodríguez, Julio - Expte. N° 1-388906 .....	5605
N° 400005173 - Rodríguez, Oscar Luis - Expte. N° 466054/14 .....	5605
N° 400005169 - Arandía, Ignacia Dolores - Expte. N° 462.484/14 .....	5605
N° 400005168 - Mamani Paulino - Expte. N° 473.879/14 .....	5605
N° 400005165 - Camacho Pedro - Expte. N° 21798/12 - Tartagal .....	5606
N° 400005164 - Álvarez Raúl Aníbal - Expte. N° 22942/13 - Tartagal .....	5606
N° 400005163 - López, Segunda; González, Martín - Expte. N° 182.098/07 .....	5606
N° 100043211 - García Hugo - Expte. N° 475358/14 .....	5606
N° 100043202 - Guillermo Marcelo Santos - Expte. N° 477.687/14 .....	5606
N° 400005161 - Norberto Moreno y de Victoria León - Expte. N° 22.509/13 - Tartagal .....	5606
N° 400005159 - Lafuente, Catalina Argentina - Expte. N° 1-473.381/14 .....	5607
N° 400005158 - Sosa, Alberto Miguel - Expte. N° 473.981/14 .....	5607
N° 400005157 - Moya, Rosa Ernestina - Expte. N° 1-452.966/13 .....	5607
N° 400005156 - Ybarra, Juan José; Sales Viñabal, Claudia Rosana; Ybarra Sales, Juan José, Ybarra Sales, Francisco Javier - Expte. N° 477.647/14 .....	5607
N° 400005155 - Vasile, Gaspar - Cavallo, María Oliva - Expte. N° 429.686/13 .....	5607
N° 100043173 - Vázquez Juana - Expte. N° 463587/14 .....	5608
N° 100043166 - Suárez, Feliciano y Mamani, Paula Rosa - Expte. N° EXC 454/14- Cafayate .....	5608
N° 400005153 - Exeni Jorge - Expte. N° 454234/13 .....	5608
N° 400005152 - Farfán Fermín, Morón Cabrera, Baudilla - Expte. N° 463.730/14 .....	5608
N° 400005150 - Díaz, Juan Bernabé - Expte. N° 472.562/14 .....	5608
N° 400005148 - Velázquez Victorino - Expte. N° 1-453.666/13 .....	5609
N° 400005147 - Vilca Teófilo - Expte. N° 2-455.437/13 .....	5609
N° 100043162 - Lassi, Reinaldo Apolonio - Expte. N° 017003/2014 - San José de Metán .....	5609
N° 100043160 - Gamboa, Argelia Efigenia - Expte. N° 473.264/14 .....	5609
N° 100043135 - Galarzo, María Cristina - Expte. N° 441.941/13 .....	5609
N° 100043131 - Vera, Carlos Ernesto - Expte. N° 16.101/13 - San José de Metán .....	5610
N° 100043125 - Mamani Huaranca, Severina - Expte. N° 470.116/14 .....	5610
N° 100043122 - Gauna, Andrés Delmiro - Expte. N° 429.313/13 .....	5610
N° 100043121 - Hilal, Arturo - Expte. N° 459.016/13 .....	5610

## REMATES JUDICIALES

N° 100043230 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. N° 423.081/13 .....	5610
N° 100043210 - Por Marcelo Venegas - Juicio Expte. N° FSA 23000666/1999 .....	5611
N° 100043189 - Por Marcos M. López - Juicio Expte. N° FSA 11000891/1997 .....	5611
N° 400005145 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° 457.013/13 .....	5612

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

Pág.

N° 100043179 - Otero, Petrona del Carmen c/Suc. Otero José y/o Quien se Considere con Derechos sobre el Inmueble - Expte. N° 16282/13 - San José de Metán .....	5613
N° 400005149 - Tasca, Juan Carlos vs. Ochoa, Rosa y/o Herederos - Expte. N° 392.756/12 .....	5613

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 100043223 - Arias, Luis Gerardo s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 476.303/14 .....	5613
N° 100043222 - Greni, María Elena s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 476.302/14 .....	5614

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 400005166 - Tercero José Osorio c/Muquertegui Ana María - Expte. N° 28395/13 - Tartagal .....	5614
N° 100043214 - Banco de la Nación Argentina vs. López, Marcelo Hernán - Expte. N° 11000153/2012 .....	5614
N° 100043213 - Banco de la Nación Argentina vs. Tallarico, María Eugenia - Expte. N° 5.427/2013 .....	5615
N° 100043171 - Aguilar, María Rosa; Sapatiel, Héctor Armingol vs. Inmobiliaria Introbus Cia Del Norte S.A.C.F.C.M. Expte. N° 2-385096/12 .....	5615
N° 400005146 - Diez, Vicente c/Flores, Jacinto - Expte. N° 436.256/13 .....	5615

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100043110 - Estirpe S.A. - Ordinaria .....	5615
---	------

**AVISO COMERCIAL**

N° 100043220 - Giroan S.R.L. - Inscripción de Gerente .....	5616
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100043219 - Centro de Mayores Sagrado Corazón de Jesús, para el día 19/09/14 .....	5616
N° 100043218 - Club Deportivo Quebrachal - El Quebrachal - Salta, para el día 15/09/14 .....	5616
N° 100043207 - Centro Vecinal Barrio Norte Grande - Ordinaria, para el día 07/09/14 .....	5617
N° 100043172 - Club de Gimnasia y Tiro - Extraordinaria, para el día 03/10/14 .....	5617

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100043231 - Del día 25/08/14 .....	5617
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400005176 - Del día 25/08/14 .....	5617
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 21 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2439

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expedientes N°s 0120046-48.772/2014-0, 0120046-36.289-2014-0, 0120046-38.872-2014-0 y 0120046-57.249-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos de unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede

el límite del presupuesto aprobado (para el ejercicio vigente);

Por ello

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 21 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2441

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expedientes Nros. 0120042-21.993-2014-0, 0120042-22.872-2014-0, 0120042-22.893-2014-2014-0, 0120042-22.901-2014-0, 0120042-22.915-2014-0, 0120042-36.414-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer



sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorizar, la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

### **VERANEXO**

Salta, 21 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2443

#### **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expedientes N°s 01200042-36.407-2014-0, 012042-18.084-2014-0, 0120042-38.080-2014-0, 0120042-38.082-2014-0, 0120042-38.119-2014-0, 0120042-36.521-2014-0, 0120042-36.401-2014-0, 0120042-36.068-2014-0, 0120042-266.965-2013-0, 0120042-36.506-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y

el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 21 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2445

### **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expedientes Nros. 0120042-244.565-2013-0, 0120042-266.129-2013-0, 0120042-268.841-2013-0, 0120042-18.193-2014-0, 0120042-38.078-2014-0, 0120042-45.634-2014-0, 0120042-47.769-2014-0, 0120042-52.677-2014-0, 0120042-55.196-2014-0, 0120042-55.230-2014-0, 0120042-56.618-2014-0, 0120042-56.628-2014-0, 0120042-56.716-2014-0, 0120042-57.310-2014-0, 0120042-57.356-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al resto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

### **VERANEXO**

Salta, 21 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2447

#### **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expedientes Nros. 0120042-244.560-2013-0, 0120042-26.955-2014-0, 0120042-26.962-2014-0, 0120042-39.251-2014-0, 0120042-244.580-2013-0, 0120042-254.752-2013-0, 0120042-38.086-2014-0, 0120042-37.988-2014-0, 0120042-38.672-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educati-

vas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.516, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente,

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente,

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 21 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2449

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expedientes Nros. 0120042-58.671-2014-0, 0120042-58.771-2014-0, 0120042-58.792-2014-0, 0120042-58.979-2014-0, 0120042-58.988-2014-0, 0120042-60.259-2014-0, 0120042-60.876-2014-0, 0120042-61.674-2014-0, 0120042-61.720-2014-0, 0120042-62.898-2014-0, 0120042-70.623-2014-0, 0120042-70.636-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, susten-

tados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente,

dicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 21 de Agosto de 2014

**DECRETO N° 2450**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-172.882/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Santuario Virgen de la Peña; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 62/14, aprobada en la sesión del día 5 de agosto de 2014, en Expte. N° 91-33.651/14;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, donde los fieles acuden con devoción y fe, al Santuario ubicado en el paraje Santa María de Yariaguarenda, al norte de la ciudad de Tartagal;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Santuario Virgen de la Peña, ubicado en el paraje Santa María de Yariaguarenda, al norte de la ciudad de Tartagal.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 21 de Agosto de 2014

**DECRETO N° 2452**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-172.905/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Jornada-Taller, relacionada con las condiciones del Espectro Autista - Síndrome de Asperger, que se realizará en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, el día 30 de agosto de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 61/14, aprobada en la sesión del día 5 de agosto de 2014, en Expte. N° 91-33.648/14;

Que la misma está organizada por la Asociación Asperger Argentina - Asperger Salta.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Jornada-Taller, relacionada con las condiciones del Espectro Autista - Síndrome de Asperger, a realizar en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, el día 30 de agosto de 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 21 de Agosto de 2014

**DECRETO N° 2453**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 0120042-38.746-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un Anexo del Colegio S-

cundario N° 5175 en el Barrio Juan Taranto, de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundario del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

#### CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de un Anexo del Colegio Secundario N° 5175 en el Barrio Juan Taranto en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encargados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que a fs. 16 y 17 obra informe de Secretaria Técnica de la Dirección General del Nivel comunicando que es viable la prosecución de la creación de un Anexo del Colegio Secundario N° 5175 en el Barrio Juan Taranto en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, y la creación de cargos, cursos y divisiones;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del período lectivo 2014, la creación de un Anexo del Colegio Secundario N° 5175 en el Barrio Juan Taranto, de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundario del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - Créanse en el Anexo del Colegio Secundario N° 5175 en el Barrio Juan Taranto, de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, a partir del período lectivo 2014, turno tarde, los cargos que seguidamente se detallan:

Cargo	Cantidad
Coordinador	1
Preceptor	1
Ordenanza	1

Art. 3° - Autorízase, a partir del período lectivo 2014, la creación de los cursos y divisiones que seguidamente se detallan, en el Anexo del Colegio Secundario N° 5175 en el Barrio Juan Taranto, de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- 1° año 1ra. división, Ciclo Básico Común - turno tarde - 37 horas cátedra

- 2° año 1ra. división, Ciclo Básico Común - turno tarde - 37 horas cátedra

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 21 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2454

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-176.546/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial el "V Encuentro Nacional del Folklore" y el "2° Congreso Internacional del Patrimonio Cultural Inmaterial - Salta 2014", a realizarse entre los días 20 y 22 de agosto de 2014 en la ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 69 - Expte. N° 91-33.706/14 aprobada en Sesión de fecha 12 de agosto del corriente año;

Que dicho evento es organizado por la Academia del Folklore de Salta, Mesa Panamericana de Salta N° 2 y el Consejo Federal del Folklore de Argentina con el apoyo y colaboración del Museo de Antropología de Salta y del Consejo Internacional de las Organizaciones de Festivales de Folklore y Artes Tradicionales (CIOFF) dependiente de la UNESCO;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial el "V Encuentro Nacional del Folklore" y el "2° Congreso Internacional del Patrimonio Cultural Inmaterial - Salta 2014", que se realizarán los días 20, 21 y 22 de agosto de 2014 en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 21 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2456

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-176.541/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el III Encuentro Nacional e Internacional de Minibásquet, denominado "Amigos por Siempre", que se realizará los días 22, 23 y 24 de agosto de 2014, en la ciudad de San José de Metán; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 68 - Expte. N° 91-33.701/14, aprobada en Sesión de fecha 12 de agosto del corriente año;

Que el citado evento fue organizado por la Escuela Formativa de Básquet "Pato Lizárraga", y contará con la presencia de más de 300 niños de diferentes provincias de nuestro país y de otros países;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que la práctica del deporte contribuye a una convivencia sana y amistosa y por consiguiente, promueve una mejor calidad de vida;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el III Encuentro Nacional e Internacional de Minibásquet, denominado "Amigos por Siempre", que se realizará entre los días 22 y 24 de agosto de 2014, en la ciudad de San José de Metán.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 21 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2458

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-172.873/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a Santa Rosa de Lima", que se llevarán a cabo en la ciudad de General Güemes, el día 30 de agosto de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 64/14, aprobada en la sesión del día 5 de agosto de 2014, en Expte N° 91-33.659/14;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, donde la comunidad religiosa de la región, rinde los tradicionales cultos a su Santa Patrona;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a Santa Rosa de Lima", a llevarse a cabo el día 30 de agosto de 2014, en la ciudad de General Güemes.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 21 de Agosto de 2014

**DECRETO N° 2460**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-172.864/14.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el encuentro internacional denominado "Diálogo y Participación Social, el Camino para la Gestión Territorial", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, los días 19 y 20 de agosto de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 63/14, aprobada en la sesión del día 5 de agosto de 2014, en Expte. N° 91-33.657/14;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos que lleva a cabo la Plataforma Regional Semiáridos, iniciativa que tiene por objetivo recopilar y sistematizar las experiencias desarrolladas por diferentes organizaciones vinculadas al acceso, el uso y el manejo de los territorios en las regiones semiáridas de América Latina, apoyadas por la Internacional Land Coalition (ILC) y el Programa Integrado Trinacional Chaco;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el encuentro internacional denominado "Diálogo y Participación Social, el Camino para la Gestión Territorial", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, los días 19 y 20 de agosto de 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 21 de Agosto de 2014

**DECRETO N° 2462**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s. 226-138.731/13 cpde. 4; 226-21.719/13; 226-18.559/13; 226-19.602/13; 226-21.250/13; 226-22.085/13; 226-22.925/13; 226-23.978/13; 226-27.455/13; 226-33.902/13; 226-34.794/13; 226-35.249/13; 226-36.279/13; 226-40.027/13; 226-39.098/13; 226-37.249/13; 226-39.733/13; 226-37.195/13; 226-36.858/13; 226-44.131/13; 226-44.461/13; 226-45.417/13;

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 000019/14; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitan;



Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 03368/14 manifiesta que corresponde emitir el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 000019/14 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 21 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2464

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-148.551/2014-0

VISTO el expediente N° 0080235 - 148551/2014-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de

Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Luciana Yasmín Danduch, D.N.I. N° 33.235.882 y;

##### **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Luciana Yasmín Danduch se desempeña como Mediadora Comunitaria en el Centro de mediación Comunitario del Municipio de La Merced;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de seis meses a partir del 1° de julio de 2014;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838

Por ello;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Luciana Yasmín Danduch, D.N.I. N° 33.235.882, como Mediadora en el Centro de Mediación Comunitaria de la Localidad de La Merced, desde el 01/07/14 y hasta el 31/12/14.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 21 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2467

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 49.536/13 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS) y la doctora Iris Solange Benegas, y

**CONSIDERANDO:**

Que se contratan los servicios de la citada profesional para que desempeñe tareas de Auditoría Médica en el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS);

Que a fs. 33 a 37 obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de la doctora Iris Solange Benegas para su contratación;

Que la presente contratación se compensa con la baja por jubilación del señor Hugo Córdoba, de acuerdo a Resolución n° 113-P/13, aprobada por Resolución n° 740D/13, del Ministerio del rubro;

Que a fs. 43, la Subgerencia Contable del Instituto Provincial de Salud, informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria de "Gastos por Objeto - 3, Servicios no Personales, Gastos de Funcionamiento", Ejercicio 2014, Ley n° 7813;

Por ello, y de conformidad a los artículos 20 y 70 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte presente, suscripto entre el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta y la doctora Iris Solange Benegas, D.N.I. n° 27.590.262, para desempeñar tareas de Auditoría Médica en el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), por el periodo comprendido entre el 20 de enero y el 31 de diciembre de 2014, según Resolución n° 030-P/14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de "Gastos por Objeto - 3, Servicios no Personales, Gastos de Funcionamiento" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

Salta, 21 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2490

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0020001-158.656/2014-0 y Cde I

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Alvaro Figueroa Castellanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Alvaro Figueroa Castellanos presenta su renuncia al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I, para el que fuera designado mediante decreto N° 247/84, a partir del 15 de Agosto del 2.014;

Que han tomado intervención en autos el señor Presidente de la Corte de Justicia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Alvaro Figueroa Castellanos;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA**

Artículo 1° - Aceptase, la renuncia presentada por el Dr. Alvaro Figueroa Castellanos al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I, a partir del día 15 de Agosto de 2014, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 21 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2492

**Ministerio de Justicia**

Expediente N° 0080235-173.800/2014-0

VISTO, las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita se declare de Interés Provincial al "XVI Encuentro Nacional de Jueces de Cámara de Tribunales Orales Federales y Nacionales de la República Argentina", a llevarse a cabo en esta ciudad de Salta, entre los días 21 y 23 de Agosto del 2.014; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado encuentro propone como temas a tratar: "El Rol de los Tribunales Orales en el Diseño Judicial Actual" y "Delitos Complejos: Debate sobre Narcocriminalidad y Trata de Personas";

Que, asimismo, contará con la presencia de autoridades nacionales y provinciales, además de destacados disertantes en la materia, constituyendo un ámbito propicio para efectuar una profunda reflexión sobre los temas a abordar;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XVI Encuentro Nacional de Jueces de Cámara de Tribunales Orales Federales y Nacionales de la República Argentina", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, entre los días 21 y 23 de Agosto del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministro de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2440 - 21/08/2014**

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración con funciones de enfermero en el Hospital "Enrique Romero" de la localidad de El Quebrachal dependiente del Ministerio de Salud Pública, del Sr. Carlos Gabriel Villalva - DNI N° 25.761.561, agente temporario dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la notificación del presente.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2442 - 21/08/2014 - Expediente N° 01-171.114/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora Adriana Leonor Bonifacio, D.N.I. N° 20.920.127, en la Coordinación General de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 17 de agosto de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispueso precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción I y C.A correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2444 - 21/08/2014 - Expte. N° 0020310-167.749/14 y agregado**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Víctor Hugo Antonio Zelaya - DNI N° 18.564.402 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 12 de setiembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2446 - 21/08/2014 - Expte. N° 0020310-167.749/14 y agregado**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Sandra del Valle Aybar - DNI N° 18.020.334 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 9 de setiembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

**URTUBEY - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2451 - 21/08/2014 - Expediente N° 42-12.614/03, 01-154.261/12**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Augusto Ovaldino Mamaní, D.N.I. N° 10.493.571, contra el Decreto N° 2395/12, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2455 - 21/08/2014 - Expediente N° 0120159-179.570/2010-7**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Milagro Vidal, CUIL N° 27-13242219-8, en carácter de personal temporario en la Escuela de Educación Técnica N° 3141 de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 28/06/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2457 - 21/08/2014 - Expediente N° 0120160-3.882/2011-0**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, concedida por el art. 2° de la Resolución N° 2152/04 del entonces Ministerio de Educación, al Prof. Martín Eduardo Lagoria, DNI N° 16.000.922, a partir del 21/07/2009 hasta la finalización del período lectivo 2.014, en sus horas cátedra del B.S.P.A. N° 7065 "Prof. Oscar Montenegro" de la ciudad de Salta, departamento Capital, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2459 - 21/08/2014 - Expediente N° 159-165.893/09**

Artículo 1° - Dáse por concluidas las actuaciones sumariales ordenadas por Resolución N° 6093/10 del ex Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Aplícase a la Sra. Eve Liliana Luna, D.N.I. N° 14.342.781, Profesora del Centro B.S.P.A. N° 7083 de la Localidad de Tartagal - Dpto. Gral. San Martín, la sanción de Cesantía establecida en el artículo 47 inciso e) de la Ley N° 6830, por haber incurrido en la causal prevista en el Art. 88 del Decreto N° 4118/97.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a registrar en el Legajo Personal de la Sra. Eve Liliana Luna, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2465 - 21/08/2014 - Expte. n° 35.879/13 - código 134 original y corresponde 1**

Artículo 1° - Designase a la señora Hilda Torres, D.N.I. n° 19.000.464, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 444.5, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 2, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el

Hospital "Señor del Milagro", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2466 - 21/08/2014**

Artículo 1° - Incorpórase al Sr. Luis Arturo Chocobar - DNI N° 8.554.009 - cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, en las disposiciones previstas por Decreto N° 1740/14, a partir del 19 de junio de 2014.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2468 - 21/08/2014 - Expte. N° 277-156485/2014**

Artículo 1° - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", al señor Gustavo Federico Pérez, D.N.I. N° 13.849.649, quien acreditó los requisitos exigidos por la Ley N° 7278 y su modificatoria.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas correspondientes, arbitrense los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Curso de Acción 011010000100 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas, dentro de la Jurisdicción Gobernación - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2469 - 21/08/2014 - Expte. n° 72.006/14 - código 321**

Artículo 1° - Prorrógase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, dispuesta por Decreto n° 732/12, prorrogada por su similar n° 1601/13, con vigencia al 1° de marzo de 2014 y mientras duren

las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero, del doctor Julio Javier Núñez Burgos, D.N.I. n° 8.176.877, agrupamiento: profesional, subgrupo 2, profesional asistente de planta permanente, del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2471 - 21/08/2014 - Expte. n° 268.237/13 - código 01**

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal el recurso de alzada, interpuesto por el señor Julio Bruno Egúez, D.N.I. n° 18.728.666, contra la Resolución n° 106 D/13, del Instituto Provincial de Salud de Salta, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2472 - 21/08/2014 - Exptes. n°s. 79.427/99 - cód. 121, 205176/13 - cód. 321 y 204589/13 - cód. 001 (2 Cuerpos)**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico, interpuesto por la Clínica Cruz Azul S.A., contra la Resolución Ministerial n° 1479/13, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2474 - 21/08/2014 - Expte. N° 292-72446/14**

Artículo 1° - Incorpórase a la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, el cargo Administrativo Intermedio - Agrupamiento Administrativo - Función Jerárquica III.

Art. 2° - Asígnase en calidad de interinato en los términos de la Ley N° 6127, a la Sra. Julia Eva Álvarez - DNI N° 11.616.010, el cargo Administrativo Intermedio - Función Jerárquica III de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo, a partir de la fecha del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Comunicación - Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Seguridad - Resolución N° 457D - 20/08/2014 - Expediente N° 50-88.945/14 y agregado**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada como Personal Temporario en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta del Sr. Dante Marcelo Ríos, D.N.I. N° 23.953.768, Legajo Personal N° 2.211, -con revista en el Departamento Sanidad-, con vigencia al 07 de junio de 2.014 por solicitud del mismo, en los términos del Artículo 91° inc. b) de la Ley N° 5.639.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1901/09.

Cornejo D'Andrea

**Ministerio de Seguridad - Resolución N° 458D - 20/08/2014 - Expediente N° 44- 219.827/13**

Artículo 1° - Rectificar el N° de Legajo Personal del Sr. Luis Alberto Soliz, consignado en el Artículo 1° del Decreto N° 1.909/14, siendo lo correcto Legajo Personal N° 15.229.

Cornejo D'Andrea

**Ministerio de Seguridad - Resolución N° 459D - 20/08/2014 - Expediente N° 0140295- 72.351/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 25 de Marzo de 2014, la renuncia presentada por el señor Mauro Gustavo Higa, DNI. N° 32.347.495, por razones particulares, personal temporario, con una remuneración equivalente al Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 3 - Función Jerárquica VII, para desempeñarse como Operador Telefónico en el Centro Salta, dependiente del Sistema de Emergencia 911 - Ministerio de Seguridad,

agente designado como Personal Temporario por el Decreto N° 2733/11, registrando su última prórroga, mediante Decreto N° 502/14 a partir del 01 de Marzo del 2014 por (5) meses.

Art. 2° - Dejar establecido que el Sr. Higa, no adjunto el Certificado Psicofísico de Egreso.

Cornejo D'Andrea

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 460D - 20/08/2014 - Expediente N° 0120159-92.300/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/05/2014, la renuncia presentada por la Sra. Gutiérrez Rosa Rosario, D.N.I. N° 10.626.766, al cargo de Ordenanza, planta permanente del Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 461D - 20/08/2014 - Expediente N° 0100127-33.476/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2014, la renuncia presentada por la señora Tomasa Victoria Chocobar, DNI. N° 10.005.916, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01216 de fecha 16 de Enero de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 3 - N° de Orden 20, dependiente del Hospital "San Rafael" de El Carril - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Villa Nougés

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 462D - 20/08/2014 - Expediente N° 0120159-94.043-2014-0**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia de la Sra. Rodríguez Nely Hortencia, D.N.I. N° 4.795.104, en la Escuela de Educación Técnica N° 3138 "Alberto Einstein", de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, al cargo de Ordenanza, Personal Planta Permanente, Subgrupo 1, a partir del 01-05-2014, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2462, 2464 y 2467, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100043228 F. v/c N° 0002-04350

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Licitación Pública N° 14/13 - Expte. N° 130-15.046/13**. "Adquisición de vehículos para Ministerio Pupilar y Defensoría General."

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12404/14, ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Aprobar... 4) Adjudicar a la firma Igarreta SACI, la adquisición del renglón N° 1 consistente en tres (3) camionetas cabina doble 4x2, por la suma total de \$ 331.850,00 (pesos trescientos treinta y un mil ochocientos cincuenta) cada una, por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y el decreto 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 5) Imputar... 6) Regístrese...

Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dr. Alejandro Saravia, Fiscal Ante la Corte N° 1.

C.P.N. Fabiana A. Vargas  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 26/08/2014

O.P. N° 100043227

F. v/c N° 0002-04350

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.791/14 "Compra de materiales eléctricos para delegaciones del Ministerio Publico Fiscal en Rosario de Lerma y Avda. Paraguay 1246 - L.P. N° 06/14".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 112406/14, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Rovi S.R.L., la adquisición del Ítem 1: Renglones Nros. 1 al 8, 15 al 23, 34 al 44, 46 al 47, 49 al 51, 56, 54, 66 al 79, 85 al 88, 91 al 98; Ítem 2: Renglones N°: 1 al 9, 11 al 18, 24 al 25, 29 al 30, 32 al 36, 38 al 48, 53 al 56, 63 al 67, 69 al 71, y 74; por la suma total de \$ 33.874,69 (pesos treinta y tres mil ochocientos setenta y cuatro con 69/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Adjudicar a la firma Feltrin S.A., la adquisición del Ítem 1: Renglones Nros. 9 al 14, 24 al 33, 57 al 59, 62 al 63, 65, 80 al 84, y 89; Ítem 2: Renglones Nros. 10, 19 al 23, 26 al 28, 31, 37, 49 al 51, 57 al 62; por la suma total de \$ 43.574,01 (pesos cuarenta y tres mil quinientos setenta y cuatro con 01/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) Adjudicar al Sr. Carlos Enrique Basani, la adquisición del Ítem 1: Renglones Nros. 45, 48, 60 y 61; Ítem 2: Renglón Nro. 68; por la suma total de \$ 5.097,71 (pesos cinco mil noventa y siete con 71/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 5) Adjudicar a la firma Metalnor S.R.L., la adquisición del Ítem 1: Renglones Nros. 52 al 54; Ítem 2: 52, 72, y 73; por la suma total de \$ 3.188,20 (pesos tres mil ciento ochenta y ocho con 20/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 6) Declarar... 7) Disponer... 8) Imputar... 9) Regístrese...

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia - Dr. Alejandro Saravia Fiscal Ante la Corte N° 1.

C.P.N. Fabiana A. Vargas  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 134,00

e) 26/08/2014

O.P. N° 100043226 F. v/c N° 0002-04350

**Ministerio Público de Salta**  
**Dirección de Administración**  
**Area Compras y Contrataciones**  
**Licitación Pública N° 13/14**

Objeto: Compra de vehículos para el Ministerio Público Fiscal

**Expedientes: 130-15.936/14.**

Fecha de Apertura: 10/09/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 1.000 (pesos mil con 00/100).

Monto Oficial: \$ 2.970.000 (pesos dos millones novecientos setenta mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 09,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones)

**C.P.N. Fabiana A. Vargas**  
 Directora de Administración  
 Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 26/08/2014

O.P. N° 100043221 F. v/c N° 0002-04349

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**  
**Licitación Pública N° 192/14**

Objeto: Contratación del Servicio de Fotocopiado.

Organismo Originante: **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.**

**Expediente: 0110022-509.375/2014-0.**

Destino: Dirección General de Rentas.

Fecha de Apertura: 10/09/2014 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000551-9 del Organismo destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**C.P.N. María Verónica Lozano Pérez**  
 Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
 Imp. \$ 80,00 e) 26/08/2014

O.P. N° 100043217 F. N° 0001-58627

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**  
**Secretaría de Hacienda**  
**Dirección General de Contrataciones**  
**Dirección de Contrataciones**  
**Expediente N° 77997-SG-2013**  
**Resolución N° 356/2014**  
**Licitación Pública N° 51/14**

Llámase a Licitación Pública N° 51/14, convocada para el: "Servicio de Gestión de Cobranza Telefónica de Deudas Municipales"

Presupuesto Oficial: \$ 720.000,00 (Pesos Setecientos Veinte Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 720,00 (Pesos Setecientos Veinte con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 27/08/14 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 10 de Septiembre del año 2.014 - Horas: 11:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.



Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 27 de Agosto del Año en curso.

**Rosana Elizabeth Tamer**  
Directora de Contrataciones  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 26/08/2014

O.P. N° 100043212 F. N° 0001-58626

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección General de Contrataciones**

**Dirección de Contrataciones**

**Expediente N° 15376-SG-2013**

**Resolución N° 368/2014**

**Licitación Pública N° 53/14**

Llámase a Licitación Pública N° 53/14, convocada para la: "Adquisición de Indumentaria y Elementos Deportivos destinados a la Dirección de Deportes Especiales"

Presupuesto Oficial: \$ 179.096,00 (Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil Noventa y Seis con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 179,00 (Pesos Ciento Setenta y Nueve con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 27/08/14 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 11 de Septiembre del año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 27 de Agosto del Año en curso.

**Rosana Elizabeth Tamer**  
Directora de Contrataciones  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 26/08/2014

O.P. N° 100043212 F. v/c N° 0002-04348

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 190/14**

Objeto: Adquisición de Insumos y Materiales de Construcción.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno.**

**Expediente: 0030052-96.042/2014-0.**

Destino: Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Fecha de Apertura: 09/09/2014 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940845429-5 del Organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este- Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s.n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**C.P.N. María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00 e) 26/08/2014

O.P. N° 100043109 F. N° 0001-58519

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación Pública N° 27/14**

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de Animaná, Departamento San Carlos, Provincia de Salta.

**Licitación Pública Nº 27/14**

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.466,50.-

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 02 de Octubre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero Nº 2245, piso 5º, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 02/10/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero Nº 2245, piso 5º, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.200.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero Nº 2245, piso 5º, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 01/10/2014.

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 800,00 e) 21/08 al 03/09/2014

O.P. Nº 100043059 F. Nº 0001-58455

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Financiamiento**

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Llamado a Licitación Nº 26/14**

Objeto: "Refacción General de Edificio - E.E.T. Nº 3113 - Tobar García", Municipio Mosconi, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública Nº 26/14**

Presupuesto Oficial: \$ 10.365.863,95

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 30 de Setiembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 30/09/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5º Piso, a partir del día 22/08/14 hasta las 13:30 hs. del día 29/09/14.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 800,00 e) 19/08 al 01/09/2014

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. Nº 100043225 F. v/c Nº 0002-04350

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. Nº 130-15.095/13, se tramitó la contratación de servicio de conectividad inalámbrica de datos entre la Unidad Fiscal Descentralizada de Pichanal y el edificio central del Distrito Orán. En fecha 19/08/14, el Colegio de Gobierno mediante Resolución Nº 12.394/14, ha dispuesto:

1) Autorizar a la Sra. Directora de Administración a suscribir con la firma WAIFAI S.R.L., la prórroga del contrato autorizado por Resolución Nº 11689/14, por el término de (1) año, a partir del 11 de junio de 2014, por la suma mensual de \$ 2.800 (pesos dos mil ochocientos), por los motivos expuestos en los

considerandos. 2) Regístrese... Firmado Dr. Pablo López Viñals, Procurador de la Provincia, Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces, Dra. María Inés Diez, Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 26/08/2014

O.P. N° 100043224 F. v/c N° 0002-04350

Ministerio Público de Salta  
Dirección de Administración  
Área Compras y Contrataciones  
Contratación Directa N° 46/14

Objeto: Instalación de gas natural de nuevo edificio  
Ministerio Público - Ciudad Judicial Salta.

Expedientes: 130-15.952/14.

La Dirección de Administración del Ministerio Público dispone la suspensión del acto de apertura previsto para el día 04 de septiembre de 2014 a horas 11:00, hasta tanto se resuelvan las observaciones técnicas planteadas.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mppublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mppublico.gov.ar

CPN Fabiana A. Vargas  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 26/08/2014

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100043209 F. N° 0001-58608

Gobierno de la Provincia de Salta  
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
Secretaría de Recursos Hídricos  
Ref. Expte. N° 0090034-168.839/14

María Eugenia Carante, propietaria del inmueble Catastro N° 2907, Dpto. La Caldera, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 126, Suministro N° 125 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,000 Has. con carácter per-

manente, con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Wierna, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho a interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/08/2014

O.P. N° 100043112 F. N° 0001-58522

Gobierno de la Provincia de Salta  
Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable  
Secretaría de Recursos Hídricos  
Ref. Expte. N° 0090034-139.266/14

Fernando Pages, propietario del inmueble Catastro N° 162761 - Departamento Capital, tiene solicitada la finalización de concesión de agua pública para irrigación de 10,3265 Has. con carácter permanente y una dotación de 5,4214 lts./seg., aguas a derivar del Río Arenales, margen derecha, mediante toma El Encón y conducidas por canal secundario Los Alamos.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho a interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 21 al 27/08/2014

O.P. N° 100043079

F. N° 0001-58483

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-14.563/48

María Antonia Prieto, copropietario del inmueble Catastro N° 651 - Departamento La Viña, tiene solicitada finalización de concesión de agua pública para irrigación de 0,1260 Has. Con carácter permanente y una dotación de 0,06615 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda del Río Guachipas y Río Las Juntas, y una nueva concesión para irrigar 9 has con un caudal de 4,725 lts./seg. Con carácter eventual aguas a derivar del Río Guachipas y el Río Alemania o La Junta.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 20/08 al 26/08/2014

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 400005172

F. N° 0004-03612

Ref. Expte. N° 34-37.779/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 206 del día 29/07/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Chuscha, Lorohuasi y sin nombre, integrando dicha comisión los el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° en la zona del éjido urbano de la localidad de Cafayate, Dpto. Cafayate, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los

propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 26 y 27/08/2014

O.P. N° 100043208

F. N° 0001-58604

Ref. Expte. N° 34-242.263/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 220 del día 14/08/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Luracatao, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 403 del Dpto. Molinos, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Línea de Ribera del río Luracatao**
**Matricula N° 403 - Fca. Luracatao  
y Entre Ríos - Departamentos Molinos**
**Margen Izquierda**

N°	Coord. X	Coord. Y
LRI-1	3466889.20	7189296.50
LRI-2	3466996.90	7189140.13
LRI-3	3467149.72	7189042.65
LRI-4	3467798.75	7189099.61
LRI-5	3468388.53	7188569.88
LRI-6	3468516.67	7188266.76
LRI-7	3468771.25	7188141.50
LRI-8	3468750.63	7187995.28
LRI-9	3469041.95	7187929.79
LRI-10	3469848.76	7188015.64

**Margen Derecha**

N°	Coord. X	Coord. Y
LRD-1	3466870.81	7189275.53
LRD-2	3467107.85	7189021.93

LRD-3	3467518.38	7189018.62
LRD-4	3468054.15	7188640.79
LRD-5	3468643.71	7188074.73
LRD-6	3468828.53	7187783.13
LRD-7	3469163.41	7187604.81
LRD-8	3469469.48	7187684.29
LRD-9	3469754.93	7187738.78

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 26 y 27/08/2014

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100043168

F. N° 0001-58560

**Programa de Audiencias Públicas**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo con fines de agroganadería en una superficie de 928 ha netas a habilitar, y 922 ha de protección, en

Finca "Las Pirguas", inmueble matrícula N° 16932 del Dpto. Anta, expediente N° 0050119-14612/2007-0, realizada por la Sra. María Magdalena Patrón Costas y el Sr. Juan Ignacio Lecuona de Prat, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 19 de Setiembre de 2014, a las 09:30 hs.

Lugar de realización: Salón del Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en Avda. México s/n, esquina Chubut.

Localidad: Las Lajitas, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta, en su Municipalidad, sita en Av. San Martín N° 375, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 17 de Setiembre de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**

Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 276,00

e) 25 al 27/08/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400005171

F. N° 0004-03611

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decre-

to 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.988 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Francisco Joaquín VI, de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Taca Taca.

Superficie: 3.000 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

**Petición de mensura**

X	Y
7301337.37	2603910.00
7301337.37	2609874.97
7296308.00	2609874.97
7296308.00	2603910.00

Labor Legal

X = 7300140.00      Y = 2608970.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 240,00      e) 26/08, 01 y 09/09/2014

O.P. N° 400005170

F. N° 0004-03610

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.990 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Francisco Joaquín VIII, de diseminado de oro, cobre y plata ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Taca Taca

Superficie: 2. 924, 30 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

**Petición de Mensura**

X	Y
7297343.07	2609874.97
7297343.07	2617385.65
7293565.97	2617385.65
7294631.60	2616025.82
7293072.00	2614698.85
7293072.00	2610000.00
7296308.00	2610000.00
7296308.00	2609874.97

Labor Legal

X= 7296900.00      Y= 2611840.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 240,00      e) 26/08, 01 y 09/09/2014

O.P. N° 100043215

F. N° 0001-58624

El Dr. Daniel E. Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Michael Kao Yamashita y Jinshan Minera Argentina S.A., en expte. No. 19642 han solicitado Petición de Mensura y Labor legal de la mina Salari 13, de sal de potasio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Distrito: Arizaro, Lugar: Salar de Arizaro, superficie 3000 hectareas 0000 metros cuadrados.

Los esquineros de la mina son los siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger- Posgar- 94.**

**Petición de Mensura:**

X= 7255850.00	Y= 2605147.00
X= 7255850.00	Y= 2608147.00
X= 7245850.00	Y= 2608147.00
X= 7245850.00	Y= 2605147.00

Labor Legal:

X= 7255399.00      Y= 2607869.13

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Salari 25 (Expte. No. 19821), Salari 14 (Expte. No. 19643), Tolar 07 (Expte. No. 20350), Arizarita (Expte. 20809) y Marynes (Expte. 19948). El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (Quince) días se presenten, los que creyesen con derecho a deducir oposición. Dra. Marta González de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00      e) 26/08, 01 y 09/09/2014

O.P. N° 100043206

F. N° 0001-58601

Certifico: Que Salta Exploraciones S.A., ha presentado una manifestación de descubrimiento, que tramita mediante Expte. N° 22.340 - Mina Aguas Calientes II, que se ubica en el Departamento de Los Andes y se describe de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94:**

	X	Y
PP	7315571.77	3440788.55
1	7315571.77	3445797.45
2	7314410.76	3445797.45
3	7314410.76	3444787.11
4	7311382.72	3444787.11
5	7311382.72	3444172.61
6	7306389.18	3444172.61
7	7306389.18	3440788.55

Superficie solicitada: 3.482,16 has.

Por la presente queda facultado para solicitar informe en la Dirección General de Inmuebles sobre el nombre y domicilio del/los propietario/s del suelo (acompañar cedula parcelaria respectiva). Se expide el presente certificado en cumplimiento del art. 37 del C.P.M., (que establece quince (15) días hábiles para gestionar los informes necesarios, para presentarlos diligenciados, con apercibimiento de tener por desistido el pedido), a los 21 del mes de agosto de 2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 26/08, 01 y 09/09/2014

O.P. N° 100043205 F. N° 0001-58600

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Décima Quinta" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 20.445 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Superficie: 3.254 has. 6637m2.

Y: 3430131.80	X: 7305248.95
Y: 3424259.33	X: 7305248.95
Y: 3424259.33	X: 7309799.42
Y: 3428939.02	X: 7309799.42
Y: 3428939.02	X: 7312547.65
Y: 3430771.66	X: 7312547.65
Y: 3430771.66	X: 7308568.49
Y: 3430131.80	X: 7308568.49
L.L: Y: 3425353.72	X: 7308874.75

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Nevado I - Expte. N° 18.359"; "Triguil o I - Expte. N° 22.168"; "Babilonia - Expte. N° 20.823"; "Inés - Expte. N° 18.043"; "Quevar 12° - Expte. N° 20.360"; y "Quirincolo II - Expte. N° 18.037". 20/08/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 26/08, 01 y 09/09/2014

O.P. N° 100043204

F. N° 0001-58559

**Mina Dos Naciones Norte - Expte. N° 21.972**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Minas Argentinas SA, ha solicitado la petición de mensura de la mina: Dos Naciones Norte - Expte. N° 21.972 de minerales diseminados de oro y plata, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Llullaillaco y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Y	X
2552773.38	7279636.29
2556590.50	7279444.37
2556768.18	7279846.41
2558161.15	7279817.85
2558178.40	7277011.62
2554707.11	7277087.40
2554449.75	7265322.95
2552773.38	7265359.69

LL: X: 7265533.36 Y: 2553091.04

Superficie total registrada: 3.500 has. 0007 m2. Lcs terrenos afectados son de propiedad fiscal. Mina colir-dante: "Dos Naciones Norte 1 - Expte. N° 22.313". Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 26/08, 01 y 09/09/2014

O.P. N° 100043203

F. N° 0001-58599

**Mina Rincón Este - Expte. N° 21.950**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Minas Argentinas SA, ha solicitado la petición

de mensura de la mina: Rincón Este - Expte. N° 21:950 de minerales diseminados de oro, plata y cobre, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Laguna de Rincón y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Y	X
3362223.89	7337822.16
3368485.99	7337822.16
3368499.83	7338284.35
3374681.19	7338301.11
3374681.19	7335294.56
3362764.87	7335361.00
3362764.87	7336551.02
3362223.91	7336551.03

LL: X: 7336627.80 Y: 3372633.60

Cerrando la superficie registrada en 3332 has. 3430 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Liliana Norte - Expte. N° 18.423", "Paulita - Expte. N° 19.204", "Rincón Este 1 - Expte. N° 22.311", "Villa Noveño II - Expte. N° 19.566", "Santa Inés III - Expte. N° 21.503", "Santa Inés IV - Expte. N° 21.680" e "Ignacio VI - Expte. N° 17.643". Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 26/08, 01 y 09/09/2014

O.P. N° 100042954

F. N° 0001-58342

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Olañeta ha solicitado la Petición de Mensura de la mina Aymara II que se tramita por expediente N° 20.828, de diseminado de cobre y litio, ubicada en el departamento Los Andes, lugar Guanaqueros.

**Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias - Sistema Posgar/94:**

1. Y=3349231.52	X=7306860.00
2. Y=3351310.00	X=7306860.00
3. Y=3351310.00	X=7303860.00
4. Y=3349231.52	X=7303860.00

PMD: Y=3350220.00 X=7306310.00

Superficie concedida de 623 hectáreas 5440.18 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las

minas colindantes son: Aymara IV expediente 22.016, Aymara I expediente 20.827, Aymara III expediente 20.861 y Arizaro VII expediente 20.851. Dra. Martha Gonzales Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 12, 19 y 26/08/2014

**SENTENCIAS**

O.P. N° 400005167

R. s/c N° 400000743

**Tribunal de Juicio Sala I**

FALLÓ: Condenando a Rodrigo Ariel Medina, argentino, nacido el 27/04/1994 en Salta Capital, D.N.I. N° 39.037.430, Prontuario Policial N° 047.594, Sección R.H. a la pena de Tres Años y Cuatro Meses de Prisión Efectiva Accesorios Legales y Costas, por resultar autor materialmente responsable del delito de Tentativa de Robo Calificado por el Uso de Arma, Arts. 166 inc. 2° en función del Art. 42 del C.P., 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. en perjuicio de Auchana Maira Geraldina, ordenando que permanezca privado de su libertad en la Unidad Carcelaria N° 1. Por tal motivo, se deberá tomar la debida nota en el prontuario correspondiente, informándose además que el mismo cumplirá su condena en fecha 27 de Diciembre de 2016. Dr. Martín Fernando Pérez, Juez, Sala I, Tribunal de Juicio. Dra. M. Carolina Mosca, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26/08/2014

O.P. N° 100043229

R. s/c N° 100005137

**Juzgado de Garantías N° 1**

**Distrito Judicial del Norte - Tartagal**

RESUELVE: I°) Ampliar el Veredicto de fs. 183 debiendo quedar redactado de la siguiente manera: II) Condenar a Francisco Carmelo Palacios, argentino, nacido el 15/06/83 en Salvador Mazza, hijo de Bernabé Palacios (f) y de Lucinda Peralta (v), D.N.I. 30.278.646, de estado civil: concubinado, con un hijo, de profesión: Ayudante de Albañil, con domicilio en Los Gladiolos N° 110 B° Villa Las Rosas de la localidad de Salvador Mazza por considerarlo autor material y responsable del delito de Amenaza con arma previsto y reprimido por el art. 149 bis. 1er. parr. 2° sup. del C.P a la pena de Un Año de prisión de Ejecución Efectiva, y accesorias legales, en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del C.P, y el art. 485 del C.P.P., art 12 y 19 inc 1 y 3 del CP, 40 y



41 del C.P. III°) Regístrese, Protocolícese, Notifíquese y oportunamente Archívese - Ante Mi: Fdo. Dr. Nelso Aramayo, Juez. Dr. Martín Cobos Herrera, Secretario.

Sin Cargo

e) 26/08/2014

## SUCESORIOS

O.P. N° 400005175

F. N° 0004-03615

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación a cargo de la Dra. Bibiana María Acuña, Juez - Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia y Houssay - Primer Piso - en los autos caratulados: "Jiménez, Ramón Manuel s/Sucesorio" - Expte. N° 409.910/12. Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Agosto de 2.014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 28/08/2014

O.P. N° 400005174

F. N° 0004-03614

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, en los autos caratulados: "Rodríguez, Julio s/Sucesorio", (Expte. N° 1-388906), Secretaría N° 1 de la Dra. María Delia Cardona; Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.Co.). Salta, 20 de Agosto de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 28/08/2014

O.P. N° 400005173

F. N° 0004-03613

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. 6° Nom., Secretaría de la Dra. Teresa

del Carmen López en los autos caratulados: "Sucesorio - Rodríguez, Oscar Luis", Expte. N° 466054/14, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 20 de Agosto de 2014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 28/08/2014

O.P. N° 400005169

F. N° 0004-03608

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com 4° Nom. Dr. Federico Augusto Cortés; Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sucesorio - Arandia, Ignacia Dolores", Expte. N° 462.484/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Agosto de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 28/08/2014

O.P. N° 400005168

F. N° 0004-C3607

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Mamani Paulino s/Sucesorio", Expte. N° 473.879/14, Cita por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 C.P.C.Co.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 13 de Agosto de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 28/08/2014

O.P. Nº 400005165 F. Nº 0004-03605

La Dra. Ana María De Feudis - Juez, Secretaría de la Dra. Estela Illescas, a cargo del Juzgado Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Salta, en los autos caratulados Sucesorio de Camacho Pedro (Expte. Nro. 21.798/12) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (03) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 16 de Abril de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/08/2014

O.P. Nº 400005164 F. Nº 0004-03604

La Dra. Ana María De Feudi - Juez, Secretaría de la Dra. Estela Illescas, a cargo del Juzgado Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Salta, en los autos caratulados Sucesorio de Álvarez Raúl Aníbal (Expte. Nro. 22942/13) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (03) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 12 de Mayo de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/08/2014

O.P. Nº 400005163 F. Nº 0004-03603

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito - Ciudad Judicial - Salta, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "López, Segunda; González, Martín - Sucesorio", Expte. Nº 182.098/07, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Agosto de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/08/2014

O.P. Nº 100043211 F. Nº 0001-58614

La Dra. Hebe Alicia Samsón, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados "García, Hugo por Sucesorio", Expte. Nº 475.358/14, cita por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Agosto de 2.014. Fdo. Dra. Hebe Alicia Samsón, Juez. Salta, 19 de Agosto de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/08/2014

O.P. Nº 100043202 F. Nº 0001-58598

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria Nº 2 de la Dra. Rubi Velasquez, en los autos caratulados "Santos, Guillermo Marcelo s/Sucesorio", Expte. Nº 477.687/14, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Guillermo Marcelo Santos, D.N.I. Nº 20.920.034, fallecido el día 02 de Octubre de 2012 en esta ciudad, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario". Salta, 21 de Agosto de 2014. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/08/2014

O.P. Nº 400005161 F. Nº 0004-03602

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia - Juez del Juzgado de 1ra Instancia C.y C. Dist. Jud. del Norte -

Circunsc. Tartagal, Secretaría N° 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Norberto Moreno y de Victoria León - Expte. N° 22.509/13 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 22.509/13. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 13 de Agosto de 2.014. Fdo. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/08/2014

O.P. N° 400005159 F. N° 0004-03600

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos: "Lafuente, Catalina Argentina - Sucesorio", Expte. N° 1-473.381/14, Cita y Emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de de Treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 15 de Agosto de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/08/2014

O.P. N° 400005158 F. N° 0004-03599

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Sosa Alberto Miguel" s/Sucesorio - Expte. N° 473.981/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial masiva por el término de tres días (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), con al menos 1 (un) día en el Diario El Tribuno. Salta, 30 de Julio de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/08/2014

O.P. N° 400005157

F. N° 0004-03598

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Moya, Rosa Ernestina s/ Sucesorio", expediente N° 1-452.966/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.).- Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria. Salta, 23 de Julio de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 27/08/2014

O.P. N° 400005156

F. N° 0004-03597

La Dra. Hebe A. Samson - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Ybarra, Juan José; Sales Viñabal, Claudia Rosana; Ybarra Sales, Juan José, Ybarra Sales, Francisco Javier - Sucesorio" Expte. N° 477.647/14; Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson - Juez- Salta, 20 de Agosto de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 27/08/2014

O.P. N° 400005155

F. N° 0004-03596

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Vasile, Gaspar - Cávalo, María Oliva, s/Sucesorio"; Expte. N° 429.686/13; Ordena: Cltese por edictos, que se publicarán durante tres días en el

Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Julio de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/08/2014

O.P. N° 100043173 F. N° 0001-58564

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, y Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Vázquez Juana por Sucesorio", Expte N° 463.587/14. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial masiva. (Art. 723 de C.P.C y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Agosto del 2014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/08/2014

O.P. N° 100043166 F. N° 0001-58558

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, de la ciudad de Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Suárez, Feliciano y Mamaní, Paula Rosa s/Sucesorio Ab Intestato" Expte. N° EXC 454/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Cafayate, Salta 30 de Junio de 2014. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio. Juez. Cafayate, 14 de Agosto de 2.014. Dr. Roberto A Minetti D'Andrea. Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 25 al 27/08/2014

O.P. N° 400005153

F. N° 0004-03595

Dra. Bibiana María Acuña. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nom. y Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert en los autos caratulados: "Sucesorio Exeni Jorge" Expte. N° 454.234/13, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta días corridos de la ultima publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Agosto de 2.014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/08/2014

O.P. N° 400005152

F. N° 0004-03594

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Farfán Fermín, Morón Cabrera, Baudilla s/Sucesorio" Expte. 463.730/14, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Agosto de 2.014. Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz y Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/08/2014

O.P. N° 400005150

F. N° 0004-03593

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Díaz, Juan Bernabé s/Sucesorio", Expte. N° 472.562/14, Ordena, la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario el Tribuno (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a

hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Julio de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/08/2014

O.P. N° 400005148 R. s/c N° 400000741

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert (I), en los autos: "Velázquez Victorino - Sucesorio", Expte. N° 1-453.666/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 21 de Julio de 2.014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 26/08/2014

O.P. N° 400005147 R. s/c N° 400000740

El Dr. José Osvaldo Yáñez Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Vilca Teófilo s/Sucesorio" - Expte. N° 2-455.437/13, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo lugar por ley. Salta, 13 de Junio de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 26/08/2014

O.P. N° 100043162 R. s/c N° 100005134

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Lassi, Reinaldo

Apolonio", Expte. N° 017003/14, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 04 de Agosto de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 26/08/2014

O.P. N° 100043160 F. N° 0001-58551

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Gamboa, Argelia Efigenia por Sucesorio", Expte. N° 473.264/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en diario de circulación comercial masiva. Salta, Agosto de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/08/2014

O.P. N° 100043135 F. N° 0001-58544

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Galarzo, María Cristina" - Sucesorio - Expte. N° 441.941/13, Cítese a todos los que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Junio de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/08/2014

O.P. Nº 100043131 F. Nº 0001-58541

El Dr. Teobaldo René Osoros Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del (D.J.S. - Metán), Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Vera, Carlos Ernesto s/Sucesorio, Expte Nº 16.101/13", publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Declarar abierto el juicio sucesorio de Vera, Carlos Ernesto y citar por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 28 de Febrero de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/08/2014

O.P. Nº 100043125 F. Nº 0001-58535

La Dra. Bibiana Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: "Mamani Huaranca, Severina s/Sucesorio", Expte. Nº 470.116/14, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por Tres Días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 19 de agosto de 2.014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/08/2014

O.P. Nº 100043122 F. Nº 0001-58533

Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, de "Gauna Andrés Delmiro s/Sucesorio" Expte. Nº 429.313/13, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Salta, 27 de Noviembre de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/08/2014

O.P. Nº 100043121 F. Nº 0001-58532

Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Torán cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Hilal, Arturo s/Sucesorio", Expediente Nº 459.016/13, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 11 de Agosto de 2.014. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/08/2014

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 100043230 F. Nº 0001-58635

Jueves 28/08/14 - Hs. 19,15

G. Güemes 2025 Salta (Cap.)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble en la Ciudad de Orán**

El día Jueves 28 de Agosto de 2014 a las 19,15 Hs. en Gral. Güemes 2025 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 1.455,06 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle O´Higgins Nº 270 casi esq. Pasaje El Milagro de la Ciudad de Orán é identificado con Matrícula Nº 7.888 - Secc. 6º- Manz. 100 b - Parc. 1 c - Dpto. Orán, Med.: 8,60 m. de Fte, 33,77 m. de Cdo. N. y 33,76 m. de Cdo. S., Sup. 290,38 m2, Plano 833, Lim.: al N. c/L. 22, al S. c/Suc. Abdón Yazlle, al E. c/calle O´Higgins y al O. c/parte L. 24. Se trata de una vivienda de madera, con pisos calcáreos, techos de zinc y cielorrasos de tergopol, con 2 habitaciones, zaguán, cocina comedor, galería c/lavadero, baño de material y fte. c/verjas de Hº. Tiene instalado: luz, agua y gas natural. A la calle c/pavimento y alumbrado público. Ocupado por Edith Estefanía Mamani y flia. en calidad de préstamo y cuidadora. Revisar en horario

comercial. Forma de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Venta s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 3ra. Nom., Secr. 2 de la Dra. Dolores Aleman Ibañez en juicio c/ Ramos, Carol Gabriela Ester (DNI 23.118.660) s/Ejec. Sent. Exp. 423.081/13. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - (R.M.) - Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Guemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 100,00 e) 26/08/2014

O.P. N° 100043210 F. N° 0001-58611

**Por MARCELO VENEGAS**

**JUDICIAL SIN BASE**

El día 28 de agosto de 2014.- Hs. 17:00 - España 955 de la Ciudad de Salta. Remataré una camioneta marca Ford, modelo F-100 Nafta, color rojo, del año 1995, identificado con Dominio AMY-999, Nro. de Motor SBEA10036, Nro. de Chasis 8AFETNL20SJ008869, el rodado se encuentra sin funcionar montado sobre sus cuatro ruedas con llantas y cubiertas, desaparejas en muy mal estado de conservación posee el parabrisa roto, tanto el interior como el exterior se encuentran en muy regular estado de conservación, posee diversas abolladuras con detalles de chapa y pintura. La unidad se subastará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien el día de la subasta de 16:30 a 16:55 horas, en lugar a designar por el Martillero interviniente. Forma de Pago: Contado Efectivo, Comisión 10%, Sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto contra entrega del vehículo. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Maria Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P c/Eusepi, Aldo Gabriel s/Ejecución Fiscal", Expte. N° FSA23000666/1999, B.D.:751/40316/04/1999. Dejase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en boletín oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Para ver el automotor el día de la subasta en el horario especificado, comunicarse con el Martillero Público Marcelo Venegas 0387-154493850.

Imp. \$ 176,00 e) 26 y 27/08/2014

O.P. N° 100043189 F. N° 0001-58533

Banco de la Nación Argentina

**Por MARCOS M. LOPEZ**

**JUDICIAL CON BASE**

**Derechos Indivisos (1/5) de la Finca Rumi Pampa**

El día 29 Agosto del 2014, A Hs. 18,30, en calle España 955 de la ciudad de Salta. Por Orden del Sr. Juez Subrogante Dr. Luis Leonardo Bavio, a cargo del Juzgado N° 1, Federal de Salta, Secretaría N° 1 de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Guzmán Rodolfo Baltazar y Lebaron de Guzmán, Silvia Alicia - Ordinario - Cobro de Pesos - Expte. N° FSA 11000891/1997. El Martillero Marcos Manuel López, rematará con la base de \$ 100.000 - La 1/5 (Una Quinta) Parte Indivisa del inmueble rural que le pertenece al demandado, Matrícula 767 del Departamento de Metán - Salta - Plano 1050 - Finca "Rumi Pampa". Límites: Norte y Oeste: Río Pasaje o Juramento. Sur Finca Tres Cañadas, Cel. 1165 - Finca La Cuestita.- Este: Cat. 464 "Finca Chilca". Superficie 6,130 Has. 2621,30 m2 - Ubicación: Se encuentra ubicado aproximadamente. 61 Km al Nordeste de la Ciudad de Metán se accede por la Ruta Nacional 34 hasta el Río Juramento, Antes de cruzar el mencionado Río se gira por la izquierda para tomar por el camino consolidado (enripiado), a 10 km encontramos el portón de acceso a la finca mencionada. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el demandado Rodolfo Baltazar Guzmán y su Sobrino José Fernando Guzmán, no exhiben este acto ningún título. Mejoras: De las 6130 Has. Según título, se encuentran desmontadas 210 y con trabajo de siembra solo 70 has. de las cuales 20 has. Están sembradas con poroto negro y 50 has. se encuentran sembradas con sorgo siendo la misma de propiedad del Señor José Fernando Guzmán. El resto de las mencionadas has. Lo configuran montes con topografía de lomadas pedregrosas (lajas) y cerramientos

arenosas, con vegetación de montes alto y bajo con predominio de suelos esqueléticos (granulometría gruesa) observándose pendientes pronunciadas. Zona de escasa pluviometría y sin cercado perimetral. Carece de servicios Instalados.- Construcciones: 1) Posee una construcción antigua de dos habitaciones medianas y dos chicas, una cocina y baño, ambos precarios, Una galería semicubierta la misma se encuentra conservada Construida en adobe crudo y barro. Techo de chapa de zinc y piso de cemento alisado. 2) Otra construcción con dos habitaciones de bloque de cemento y una galería semicubierta con contrapiso rustico y techo de chapa, y se encuentra ocupada por el Sr. Juan Olazo con su Señora Esposa en carácter de encargado del campo (puestero). 3) Una habitación (despensa) construida de ladrillos con contrapiso de cemento y techo de chapas de zinc.- 4) Una hab. de madera prefabricada, de reducidas dimensiones, precaria con techo de chapas de zinc para guardar granos. 5) Un pozo de agua de escasa profundidad con bomba manual y depósito de agua sin funcionar. 6) Dos corrales para animales vacunos con medidas aproximadas de 40 x 50 metros. 7) Un corral para porcinos con medidas aproximadas de 30 x 40 metros. Base de la Subasta: \$ 100.000.- más el 3% de Comisión y el 1,25% de sellado de la D.G.R. Forma de Pago: El 30% del precio en el acto de la misma y el saldo dentro del 5to. Día de aprobada la misma.- Los impuestos tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador en caso de no haber remanente.- Disponibilidad: Autos Carat. "Dirección de Vialidad Prov. de Salta c/ Toledo de Guzmán, Berta Asunción - y otros Tra. Rcp." Expte 2980/04 del Juzg. de 1º Inst. en lo Cont. Adm - Pcia de Salta. Sobre porción a Exp. 43 has. 8730 m2 S/pl. de Mens. y desmembramiento para expropiación N° 0001898 por la D.V. Salta. Expte 12465/01 que se destinara a la Ejec. de obra Ruta Pcial. "42" tramo Cnel. Moldes en ruta Pcial 48. No Procederá la Compra en Comisión ni la Disponibilidad de los Fondos de la Subasta Art. 598. Inc. 7. Oferta Bajo Sobre: Se admiten posturas en sobre cerrados, que se abrirán en presencia del público antes del remate. Serán sobres no transparentes y cruzando con su firma el cierre, quien deberá presentar ante el Martillero interviniente en el domicilio de Mitre 199, Asuntos Legales Banco de la Nación Argentina hasta el día de la subasta Hs. 12, indicando el monto de la oferta, Nombre y apellido, DNI, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial. Concluido el mismo se invitará a mejorar las ofertas en

remate y se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. Mayores informes: Al Martillero Marcos M. López, 0387 154691828.

Imp. \$ 732,00

e) 25 al 27/08/2014

O.P. N° 400005145

F. N° 0004-03590

**Por FRANCISCO SOLA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Importante Inmueble en Cerrillos**

El día 26 de Agosto del 2.014 a horas 18,00 en calle España 955 Salta-Capital, por disposición del Sr. Juez del juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Chiban Andrés vs Cayampi Valentín s/ Ejecución de Honorarios" Exp. N° 457.013/13. Rematarse con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal o sea \$ 44.195,02 el inmueble Matricula N° 3.687, Sección "E", Manzana 83, Parcela 7e Departamento Cerrillos que tiene una superficie Total 1.104,16 mts2. Ext y Lim Según títulos. Se encuentra ubicado en calle Chuchuy, Medidor 670 entre las calles San Martín y 3 de Febrero de Cerrillos y cuenta con las sgt mejoras: Una habitación con galería y baño de bloques de cemento techo de chapa de cinc piso de cemento, 4 estufas Bul Curing, 4 estufas convencionales a gas, un espacio de aproximadamente 10 x 15mts, techado con chapas de cinc, piso de tierra, Un tendal a dos aguas 15 x 8mts techo de chapa de cinc piso de tierra, un galpón de aprox. 20 x 9 mts paredes de bloques de cemento techo de chapa de cinc, piso cemento, diez ventanas portón metálico corredizo, dos habitaciones de bloques de cemento techo de chapa de cinc piso de cemento. Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado. Servicios: Cuentan con los servicios de energía eléctrica, agua corriente, gas natural, cloacas, cordón cuneta, calle pavimentada y alumbrado público. Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta del precio con mas Sellado D.G.R. 1,25%, comisión 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la Ley mencionada, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará



antes de inscribirse la transferencia.. Se deja aclarado que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive serán a cargo del comprador. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Nota: la Subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil, Informes: Martillero Francisco Sola - Leguizamón 1245 - Tel. 154577853 - Salta.

Imp. \$ 417,00 e) 22 al 26/08/2014

## POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100043179 F. N° 0001-58572

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoro, Juez Titular, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Otero, Petrona del Carmen c/Suc. Otero José y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble por Adquisición de Dominio Por Prescripción", Expte. N° 16.282/13, cita a todos los accionados y/o herederos y/o toda persona que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado con la nomenclatura catastral N° 382, Localidad El Potrero, de Rosario de la Frontera, en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que lo represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Publicación por el plazo de 5 días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. San José de Metán, 31 de Julio de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 25 al 29/08/2014

O.P. N° 400005149 F. N° 0004-03592

El Dr. Luis Enrique Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Tasca, Juan Carlos vs. Ochoa, Rosa y/o Herederos /Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 392.756/12, cita a la Sra. Rosa Ochoa o a sus Herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula N° 7425 de la localidad de El Bordo, Departamento de General Güemes mediante edictos que se publicaran por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a

hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343- 2° parte del C.P.C.yC.). Salta, 23 de Julio de 2.014.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/08/2014

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100043223 F. N° 0001-58533

La Dra. Hebe A. Samson, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1ª Nominación, de la Ciudad de Salta, secretaria Mesa N° 2 a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Arias, Luis Gerardo s/Concurso Preventivo (pequeño)" (Expte. 476.303/14), en fecha 29/07/14 se ha dictado la Apertura del Concurso Preventivo de referencia, fijando lo siguiente: 1) El día 06/10/14 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, 2) Se designó como Síndico al C.P.N. Walter Raúl Arroyo, con domicilio en calle Los Mandarinos 384 (B° Tres Cerritos) quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes, miércoles y Jueves de 18.30 a 20.30 hs. 3) El 21/10/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen impugnaciones y observaciones contempladas en el art.34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.), 4) El día 18/11/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). 5) El día 18/12/14 c el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.) 6) El día 06/02/15 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.) 7) Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día 07/08/15. 8) El día 31/07/15 a hs. 11.00 o el subsiguiente día hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el art. citado en el ap. precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24522. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez Interina. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria Interina.

Imp. \$ 620,00 e) 26/08 al 01/09/2014

O.P. N° 100043222

F. N° 0001-58632

La Dra. Hebe A. Samson, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1ª Nominación, de la Ciudad de Salta, secretaria Mesa N° 2, a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Greni, María Elena s/Concurso Preventivo (pequeño)" (Expte. 476.302/14), en fecha 29/07/14 se ha dictado la Apertura del Concurso Preventivo de referencia, fijando lo siguiente: 1) El día 06/10/14 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, 2) Se designó como Síndico al C.P.N. Walter Raúl Arroyo, con domicilio en calle Los Mandarinas 384 (B° Tres Cerritos) quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes, miércoles y Jueves de 18.30 a 20.30 hs. 3) El 21/10/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen impugnaciones y observaciones contempladas en el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.). 4) El día 18/11/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). 5) El día 18/12/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.) 6) El día 06/02/15 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.) 7) Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día 07/08/15. 8) El día 31/07/15 a hs. 11.00 o el subsiguiente día hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el art. citado en el ap. precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24522. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez Interina. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria Interina.

Imp. \$ 620,00

e) 26/08 al 01/09/2014

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400005166

F. N° 0004-03606

La Dra. Ada Zunino - Juez Interina, Secretaria de la Dra. Claudia Yance, a cargo del Juzgado de Personas y Familia - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Salta, en los autos caratulados Tercero José Osorio c/Muquertegui Ana María s/Divorcio Vincular

(Expte. Nro. 28395/13) ha ordenado la publicación del presente por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de notificar la sgte. Resolución que dice: Tartagal, 26 de Marzo de 2013. 1) Por presentado, parte, en el carácter invocado, por constituido domicilio procesal y denunciado el real (art. 40 CPCC). 2) Por promovida demanda de divorcio vincular que se tramitará según las normas del procedimiento ordinario (arts. 319, 330 y cctes. C.P.C. y C.). 3) Agréguese la documentación acompañada consistente en fotocopia del acta de matrimonio de los sres. José Tercero Osorio y Ana María Muquertegui Are. 4) De la demanda córrase traslado al demandado con las copias presentadas (art. 120 CPCC) por el plazo de nueve días (art. 338 CPCC) a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, la conteste y ofrezca toda prueba de que intente valerse (art. 356 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 CPC.) Notifíquese personalmente o por cédula con entrega de las copias respectivas (art. 339, 135 y 120 CPC.) 5) Intímese a la demandada a la constitución de domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del tribunal. 6) Intímese la demanda a la denuncia de domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo, en el domicilio procesal (art. 41). 7) Martes y Jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera feriado, para notificaciones en Secretaría (art. 135 inc. 1º). 8) Notifíquese y dese intervención al ministerio público fiscal. 9) Intímese al presentante a acompañar acta de matrimonio debidamente legalizada. 10) Notifíquese. Firmado: Dra. Claudia Yance - Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 26 y 27/08/2014

O.P. N° 100043214

F. N° 0001-58617

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. López, Marcelo Hernán - Prepara Vía Ejecutiva - Hoy Ejecutivo", Exp. N° 11000153/2012. Cita al demandado Sr. Marcelo Hernán López, mediante edictos que serán publicados por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argen-

tina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio, se nombrará Defensor Oficial (art. 531 - 2° párrafo del C.Pr.). (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 20 de Agosto de 2014. Publíquese por un (1) día. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 26/08/2014

O.P. N° 100043213

F. N° 0001-58616

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Tallarico, María Eugenia - Prepara Vía Ejecutiva - Hoy Ejecutivo", Exp. N° 5.427/2013. Cita a la demandada Sra. María Eugenia Tallarico, mediante edictos que serán publicados por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere la citada a juicio, se nombrará Defensor Oficial (art. 531 - 2° párrafo del C.Pr.). (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 20 de Agosto de 2014. Publíquese por un (1) día. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 26/08/2014

O.P. N° 100043171

R. s/c N° 100005136

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en

los autos caratulados: "Aguilar, María Rosa; Sapatiel, Héctor Armingol vs. Inmobiliaria Introbus Cía. del Norte S.A.C.F.C.M. s/ Escrituración" Expte. N° 2-385.096/12: Cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a la firma Inmobiliaria Introbus Cía. del Norte S.A.C.F.C.M., para que dentro del plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C.). Salta, 11 de Junio de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/08/2014

O.P. N° 400005146

F. N° 0004-03591

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Diez, Vicente c/ Flores, Jacinto s/ Juicio Ejecutivo Embargo Preventivo" - Expte. N° 436.256/13, Ordena se cite al Sr. Jacinto Flores, D.N.I. N° 94.141.120, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C.). Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 22 al 26/08/2014

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100043110

F. N° 0001-58521

Estirpe S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En mi carácter de Síndico de empresa Estirpe S.A. y dado que por razones de fuerza mayor no pudo realizarse la asamblea prevista para el día 15 de Agosto

del 2014 y a solicitud de los socios que representan más del 5% del capital accionario y en cumplimiento de lo normado por los artículos 234 y 236 de la ley 19.550, es que convoco nuevamente a los señores accionistas a la celebración de asamblea general ordinaria a celebrarse en su sede social, sito en ruta nacional 34 Km 1.425, localidad de Gral Mosconi, provincia de Salta.

La misma se celebrara el día 09 de Setiembre de 2.014 a horas 17 como primera convocatoria y a horas 18 para segunda convocatoria.

El orden del día es el siguiente:

1) Remoción de los directores y responsabilidad de los mismos.

2) Designación de nuevos directores

**Fernando Sebastián Masciarelli**  
Síndico Estirpe S.A.

Imp. \$ 250,00 e) 21 al 27/08/2014

## AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 100043220 F. Nº 0001-58630

**Giroan S.R.L.**

**Inscripción de Gerente**

El señor Juez de 1ª Instancia de Minas y en lo Comercial del Registro de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en relación a Giroan S.R.L. inscripta al folio 434, asiento Nº 10.727 del Libro Nº 32 de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 2 de Octubre de 2012, hace saber lo siguiente: Que, en Asamblea Uná-

me de Socios nº 5 del 29 de Enero de 2014, ratificada por acta del 23 de Junio de 2014, en presencia de los señores José Manuel Brandan, DNI nº 8.176.927, C.U.I.T. nº 20-08176927-4, el Sr. Mario Rodrigo Salim -DNI Nº 21.701.893, C.U.I.T. nº 20-21701893-6, el señor Héctor Javier Vagó, DNI nº 20.075.861, C.U.I.T. nº 20-2007586-8 y la señora María Fernanda Pasquini, DNI nº 17.909.315, C.U.I.T. 23-17909315-4, todos como socios de Giroan S.R.L. resolvieron modificación en la Administración: En ese acto el Socio Gerente José Manuel Brandan, DNI nº 8.176.927, renuncia al cargo de socio gerente, quedando la administración a cargo de los señores Héctor Javier Vagó, DNI nº 20.075.861, C.U.I.T. nº 20-2007586-8 y María Fernanda Pasquini, DNI nº 17.909.315, C.U.I.T. 23-17909315-4, a partir de la firma del contrato de cesión de cuotas sociales de Giroan S.R.L., constituyendo domicilio especial de administración en calle Balcarce nº 864 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 25/08/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 92,00 e) 26/08/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 100043219 F. Nº 0001-58629

**Centro de Mayores Sagrado Corazón de Jesús**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro de Mayores Sagrado Corazón de Jesús convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Setiembre de 2014 a hs. 18, en su sede social Manzana 21, lote 10, grupo 648 de Bº Castañares de Salta Capital Con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

2- Lectura del Acta anterior.

3- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Inventario y demás Estados Contables y anexos correspondientes al periodo 01-01-2013 al 31-12-2013.

4- Tratamiento de cuotas de socios.

5- Informe del Órgano de Fiscalización.

Nota: transcurridos los 60 minutos después de la hora establecida sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Soffa Tapia**  
Secretaria  
**Silvia Ester Marin**  
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 26/08/2014

O.P. Nº 100043218 F. Nº 0001-58628

**Club Deportivo Quebrachal**  
**El Quebrachal - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Deportivo Quebrachal, convoca a una Asamblea General Ordina-

ria el 15/09/2.014 a Hs : 21:00 en la sede de la calle Salta s/n de la localidad de El Quebrachal, Provincia de salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del Acta anterior, aprobación de memoria inventario, padrón de socios, Informe del órgano de fiscalización. Balance General Ejercicio 2.013.

2.- Renovación de Autoridades.

**Marcos Saravia**  
Secretario  
**Federico Cejas**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 26/08/2014

O.P. N° 100043207

F. N° 0001-58603

#### Centro Vecinal Barrio Norte Grande - Salta

#### ASAMBLEA ORDINARIA

La comisión directiva del Centro Vecinal del Barrio Norte Grande, informa que se llevara a cabo la Asamblea Ordinaria, el día 7 de setiembre del 2014, a horas 10, con tolerancia de espera de una hora, transcurrida la misma dará inicio la asamblea que se registrá por el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

##### Asamblea Ordinaria

- 1) Lectura y consideración del Acta.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3) Consideración y aprobación del Balance e Inventario.
- 4) Informe del Organó de Fiscalización y Memoria.
- 5) Elección de nuevas autoridades.
- 6) Aumento de la cuota social.

**Inés Mercedes Zárate**  
Secretaria  
**Elvi Nora Rojas**  
Presidente  
**Lucrecia Mercado**  
Vocal 1 Titular  
**Ana Puca**  
Delegada

Imp. \$ 40,00

e) 26/08/2014

O.P. N° 100043172

F. N° 0001-58563

#### Club de Gimnasia y Tiro - Salta

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Tiro de Salta, conforme lo establecido por el art. 79 Estatuto Social y decisión tomada en reunión de fecha 06 de Agosto de 2.014, convoca a los socios de la Entidad a Asamblea Extraordinaria para el día 03 de Octubre de 2014 a hs. 17 en la sede del Club, sita en calle Vicente López N° 670 de esta ciudad a los fines de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

"Puesta a consideración y aprobación del proyecto y construcción del complejo deportivo en predio de calle Vicente López N° 670 y autorización para la constitución de usufructos sobre futuras cocheras".

**Adriana Beatriz Catalano**  
Secretaria  
**Marcelo Gustavo Montesana**  
Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 25 y 26/08/2014

#### RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100043231

Saldo anual acumulado	\$ 541.594,30
Recaudación	
Boletín del día 25/08/14	\$ 4.965,00
Total recaudado a la fecha	\$ 546.559,30

#### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005176

Saldo anual acumulado	\$ 99.258,00
Recaudación	
Boletín del día 25/08/14	\$ 2.904,00
Total recaudado a la fecha	\$ 102.162,00

## DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# ***Boletín Oficial***

PROVINCIA DE SALTA

## **POLÍTICA DE LA CALIDAD**

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012  
*Aprobado por Disposición N° 082/12*

**Dr. Luis María Zone Lardies**

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: [boletindptocontable@salta.gov.ar](mailto:boletindptocontable@salta.gov.ar)

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676